



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	(V) Unión Marital de Hecho
Causante:	Jeaver Alexander Vergara Fernández
Demandada:	Viviana Lizeth Leguizamón Monroy
Radicación:	2020 -00642
Asunto:	Aplazamiento de audiencia inicial
Decisión:	fija fecha

Para el día 2 de septiembre de 2021, se tenía programado AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del CGP, la cual no se pudo realizar porque la parte demandante presento problemas de conexión y audición, por tanto, es necesario reprogramar la audiencia, disponiéndose:

PRIMERO. SEÑALAR el día **jueves 17 de marzo de 2022, a las 2:30 pm.**, como fecha en la que se lleve a cabo audiencia **inicial** establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**MicrosoftTeams**).

SEGUNTO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.*), transen la Litis (*Art. 312 C.G.P.*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P.*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., esta providencia se notifica hoy 27 de septiembre de 2021, en el ESTADO No. 73 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--